

VII CONGRESO NACIONAL DE PEDAGOGIA (Granada, 1980) (*)

PRESUPUESTOS DE LA FORMACION DEL PROFESORADO

1.^a La formación del profesorado debe ordenarse sobre la idea de que la profesión docente necesariamente incluye la dimensión educativa y que a los profesores les corresponde realizar los esfuerzos necesarios para conseguir un ambiente cordial y unas relaciones humanas satisfactorias en las instituciones educativas.

2.^a El contenido de la formación del profesorado no deberá olvidar que a todo profesor incumbe una importante tarea de orientación y que no es deseable dissociar la formación docente de la formación orientadora.

3.^a La formación de los profesores en sus diversos ciclos —formación inicial, iniciación práctica y formación continua— debe considerarse como un sistema único e interdependiente.

4.^a Dentro de los planes de acción para la formación del profesorado deberá tenerse en cuenta el principio de interacción teoría-práctica. Todo modelo de formación del profesorado habrá de integrar teoría y práctica pedagógicas en un curso de acción único a través de estructuras "curriculares" comunes que permitan eliminar al máximo la actual discontinuidad entre la formación y el perfeccionamiento.

5.^a Es preciso tener presente la importante mutación operada en el papel del profesor como base para la formación de sistemas y programas de formación docente.

6.^a Dada la responsabilidad social del trabajo del profesor, es urgente sensibilizar al profesorado implicándole en una formación permanente tanto para actualizarse profesionalmente cuanto para obrar cada vez con mayor madurez personal.

7.^a Tanto la selección como la formación del profesorado debe realizarse

teniendo muy en cuenta las necesidades reales de la sociedad.

8.^a El educador de hoy no puede dar la espalda a los problemas que afligen a nuestra sociedad, desde la paulatina destrucción del medio hasta el consumo de drogas.

9.^a El educador no puede permanecer indiferente ante la crisis de valores que corroe a nuestra juventud, porque eso equivaldrá a contradecir la misión fundamental que como tal educador le incumbe.

SELECCION DE LOS PROFESORES

10.^a Prescindiendo de consideraciones oportunistas, hay que reconocer abiertamente las necesidades de llevar a cabo una adecuada selección de los aspirantes al Profesorado que, a la vez que evite escrupulosamente toda discriminación, que esté atenta, exclusivamente, al progreso de la educación y a la realización humana y profesional —exento de frustraciones— de quienes a la educación se dediquen.

11.^a Puesto que la selección de los aspirantes al Profesorado ha de realizarse con criterios social y científicamente válidos, es preciso denunciar la incongruencia de algunos sistemas educativos —entre los que se encuentra el español— que aplican una irreflexiva oferta de puestos a la entrada de las instituciones de formación, a la vez que imponen o permiten una frustrante e incontrolada selectividad a la salida de las mismas, después de cuatro o cinco años de inútil espera, con las tristes secuelas del paro masivo y de la entrada en la profesión docente de personas escasamente vocacionales y aún más escasamente preparadas.

FORMACION DE PROFESORES

12.^a Es obvio que cualquier programa de Formación del Profesorado

(*) Conclusiones a las que es aplicable la nota de la página 168.

deberá procurar que el futuro profesor —lejos de limitarse a ejercer una mera acción profesional carente de sentido y servidora de cualquier causa— asuma una clara conciencia de la responsabilidad educadora que en cualquier caso la sociedad acabará por exigirle.

13.^a Los sistemas y programas actuales de formación docente siguen obedeciendo a pautas que han perdido su validez, por lo que se han de renovar teniendo en cuenta una serie de presupuestos indispensables para un correcto enfoque del tema en el mundo actual.

14.^a Se hace necesario facilitar y potenciar al máximo el desarrollo de investigación sobre técnicas de formación de profesores.

15.^a La difusión de técnicas innovadoras en la formación del profesorado no debería realizarse sin una previa y sistemática evaluación de sus resultados.

16.^a El mejor criterio de evaluación de los programas de formación de profesores viene dado por la adecuación de sus resultados a un concepto de profesor basado en los hallazgos de la investigación científica.

Frente a las limitaciones de las corrientes de investigación de la función docente basadas en las características de la personalidad del profesor y en las competencias docentes para elaborar un modelo de profesor eficaz, se propone un cambio de rumbo en la investigación de la eficacia docente, de tal forma que el objeto de la misma venga constituido por capacidades y estrategias docentes de carácter global y se tenga en consideración el contexto particular en que la acción docente se desarrolla.

17.^a La tecnología, con independencia de las polémicas ideológicas en torno a ella, constituye un factor decisivo modelador de la estructura y funciones de la educación y, por consiguiente, de la formación del profesorado.

Ahora bien: la tecnología no produce los resultados deseables automáticamente, sino que reclama un marco operativo—en el que juegan un papel importante el modo en que el profesor se percibe a sí mismo, a sus alumnos y a la realidad—desde el que es posible generar una acción de mejora.

PERFECCIONAMIENTO DEL PROFESORADO

18.^a El principio de la educación permanente debería convertirse primariamente en realidad en el ámbito de la formación del profesorado.

19.^a En los programas de perfeccionamiento del profesorado, y especialmente en los casos de cambios importantes (especialización docente, adopción de nuevos métodos, etc.), resulta imprescindible utilizar también procedimientos no convencionales, en los que se combinen los programas impartidos directamente con la enseñanza a distancia. Para lograr la comprensión y familiarización con estos procedimientos innovadores es preciso utilizarlos dentro de los cursos previos de formación de profesores.

20.^a Sin perjuicio de la utilización de las modalidades más tradicionalmente empleadas en la formación continua del profesorado, deberá tenderse a otras más centradas en el profesor y su tarea cotidiana de tal manera que en esas modalidades se permita, se estimule en los profesores la formación de la conciencia de la responsabilidad que ellos tienen en su propio perfeccionamiento profesional.

LA DIFUSION DE LAS INVESTIGACIONES PARA LA FORMACION DE PROFESORES

21.^a La incidencia de las investigaciones en la formación de profesores exige que se tenga en cuenta la necesaria intercomunicación entre investigadores que podría articularse en tres vías:

- 1.^a La facilitación de la difusión de los proyectos de investigación en curso por un medio ágil e institucionalizado, que propicie la interacción entre investigadores.
- 2.^a La búsqueda de canales de difusión de las investigaciones entre los usuarios de sus resultados de un modo eficaz.
- 3.^a La implicación de los profesores de los distintos niveles en los procesos de investigación, como valiosa fuerza de datos y, al tiempo, como medio de garantizar la aplicación de los resultados obtenidos.

INSTITUCIONES DE FORMACION DE PROFESORES Y ESPECIALISTAS EN PEDAGOGIA

22.^a Es urgente abordar el problema del plan de estudios de las Escuelas Universitarias de Formación de Profesores que sustituya al que, en situación experimental, dura casi diez años.

23.^a Urge un replanteamiento en profundidad de las instituciones que en España tienen actualmente encomendada la Formación del Profesorado en todos los niveles; se hace necesario un estudio profundo y comprometido de los objetivos que deben cubrir las diversas instituciones dedicadas a la formación de profesores, evitando la duplicidad y aún multiplicidad de esfuerzos que a la postre sólo consiguen muy escasos resultados.

24.^a Es preciso que las Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado de E.G.B. alcancen cada vez mayores cotas de competencia científica y profesional y se opongan con todas sus fuerzas a ser el *refugio* último de estudiantes universitarios de menor capacidad.

25.^a Es urgente que se descubran y se profundicen cauces más adecuados para la formación de educadores o de profesores especializados. El asunto resulta de extraordinaria importancia en lo que se refiere a los especialistas en Educación Especial, cuya preparación actual está muy lejos de ser satisfactoria, pese a la grave responsabilidad que se les exige. Pero algo parecido podrá afirmarse con respecto al profesorado de Educación Preescolar o con respecto a determinados profesores especialistas en un área determinada: Idiomas, Matemáticas, Ciencias, etc.

26.^a Es preciso que las Facultades de Ciencias y Letras dejen ya de desconocer que la inmensa mayoría de sus titulados acaban dedicándose a la docencia y que, por tanto, *sus planes de estudios superespecializados* están completamente alejados de la realidad. Es preciso que la formación pedagógica del profesorado de B.U.P. y F.P. deje de ser un puro e irrelevante complemento, no siempre exigido, para convertirse en algo sustancial. A este respecto, es *especialmente deseable* una mayor coordinación entre

las distintas instituciones implicadas. En este sentido, se considera que podría resolverse este problema procediendo a la conversión de las actuales Secciones de Ciencias de la Educación en Facultades, uno de cuyos objetivos sea la formación del profesorado de nivel medio.

27.^a La mejora de la calidad de la educación requiere dar viabilidad profesional a diversas ocupaciones técnico-pedagógicas. Se constata que, aún existiendo expectativas sociales incipientes, la profesionalización de los pedagógos exige el establecimiento de servicios educativos nuevos en las instituciones y en el sistema escolar.

28.^a Es preciso que las Secciones Universitarias de Pedagogía o de Ciencias de la Educación, ya numerosas en el país, realicen una profunda reflexión acerca de cuáles han de ser sus objetivos científicos y profesionales, dirigiendo sus planes de estudios a la formación de los educadores y especialistas que el país necesita, capaces de conocer el sentido del proceso educativo y de dominar específicamente alguna de las distintas parcelas de la Ciencia de la Educación.

29.^a Es preciso replantearse la estructura de los planes de estudio de las Secciones Universitarias de Ciencias de la Educación, a fin de que, sin perder de vista las materias que proporcionan al futuro profesor una visión profunda y general del hecho educativo, se desarrollen también los conocimientos y aptitudes propios de las diversas especializaciones pedagógicas. Para ello, se deberían potenciar y desarrollar los estudios del tercer ciclo, que, además de conducir al doctorado, incluirán modalidades de formación profesional terciaria. Esta revisión curricular de los estudios de Pedagogía exigirá, entre otras cosas, coordinar territorialmente las especializaciones, dotar a las Secciones de departamentos y profesorado adecuados y establecer centros de experimentación que permitan la investigación formativa y las prácticas profesionales.

En los planes de formación de las Facultades y Escuelas Universitarias es indispensable incluir programas de *investigación formativa* —tipo de investigación propio de las instituciones uni-

versitarias— como elemento imprescindible en la formación de profesores y medio necesario para asegurar la necesaria vinculación entre la investigación pedagógica y la práctica educativa.

30.^a Se estima que se ha de tender a la consolidación de las especializaciones académico-profesionales que poseen ya una importante tradición (dirección de centros educativos, inspección técnica, orientación y educación especial), así como impulsar el reconocimiento social y administrativo de las llamadas "nuevas profesiones pedagógicas" (animación sociocultural, organización de ludotecas, diseño de materiales de instrucción, asesoramiento técnico-pedagógico o instituciones, gerontopedagogía, etc.).

31.^a Es necesario hacer cumplir la legislación vigente en materia de orientación escolar e implantar, en todos los niveles del sistema educativo, los servicios correspondientes. A este respecto, se considera que la orientación es una actividad técnica que ha de ser desempeñada por titulados superiores en Pedagogía, si bien requiere la participación de equipos multiprofesionales.

Igualmente se estima la necesidad de

potenciar la especialización en organización y dirección de centros educativos, así como de conferirle una clara proyección profesional. Debe exigirse la titulación en Pedagogía para acceder a los servicios de inspección técnica.

También se solicita del poder público una mayor atención, cuando se toman decisiones sobre el *currículum* escolar, a los organismos dedicados al cultivo de las ciencias de la educación, cuyas funciones directivas —desgraciadamente— a veces son confiadas por parte de la autoridad a personas no claramente cualificadas en el terreno pedagógico.

32.^a Sin caer en actitudes gremialistas restrictivas, se considera necesario definir el estatuto profesional del pedagogo y crear los cauces adecuados para la colegiación de los titulados en Ciencias de la Educación, a fin de garantizar la especificación de sus campos de ejercicio profesional y de defender del intrusismo al ámbito pedagógico. A estos efectos, la Sociedad Española de Pedagogía impulsará urgentemente, en colaboración con otras entidades, la elaboración de este estatuto y la gestión de su reconocimiento social y administrativo.